



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 206 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 11 OCT 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 256-2022-GRJ-GRPPAT del 07 de octubre del 2022; Informe Presupuestal N° 145-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT del 07 de octubre del 2022, Informe Técnico N°183-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA del 07 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 46.1 del artículo 46 de Decreto Legislativo N°1440, las Modificaciones Presupuestales en el nivel institucional, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: i) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, ii) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N°232-2022-EF menciona que: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 11 613 568,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación";

Que, con Informe Técnico N° 183-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA del 07 de octubre del 2022, la analista de presupuesto, considera procedente la incorporación de recursos a favor de las Unidades Ejecutoras del pliego 450

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06099381
EXP. N°	04184346



Gobierno Regional Junín



GOBRE JUNIN hasta por el monto de S/ 338,765.00 soles en la partida de gasto 21. Personal y Obligaciones Sociales en la fuente financiamiento 00. Recursos Ordinarios;

Que, con Informe Presupuestal N°145-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT del 07 de octubre del año 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional institucional;

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°256-2022-GRJ/GRPPAT del 07 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo procedente y solicita la proyección de resolución para su aprobación en cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°232-2022-EF, por un monto de S/338,765.00 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N°232-2022-EF
RER N° 206-2022-GR-JUNIN/GR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE FTO RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	EDUCACION JUNIN	EDUCACION SATIPO	EDUCACION CHANCHAMAYO	EDUCACION CONCEPCION	EDUCACION JAUIJA	EDUCACION YAUILL- LA OROYA	EDUCACION PANGOA	EDUCACION RIO TAMBO	TOTAL
Actividades											
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1. Trans. Genérica del Gasto		55,371	87,511	12,502	54,867	46,008	28,520	3,000	287,779
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS										
	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR										
		5 GASTOS CORRIENTES									284,779
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		55,371	87,511	12,502	54,867	46,008	28,520	3,000	3,000
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES									34,855
9001	ACCIONES CENTRALES		34,855								
	3999999 SIN PRODUCTO										
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
		5 GASTOS CORRIENTES									28,855
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									6,000
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							16,131		16,131
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
	3999999 SIN PRODUCTO										
		5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA									
		5 GASTOS CORRIENTES							16,131		16,131
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							44,651	3,000	338,765
		TOTAL	34,855	55,371	87,511	12,502	54,867	46,008	44,651	3,000	338,765

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL	28,855	55,371	87,511	12,502	54,867	46,008	44,651	3,000	329,765
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000								9,000
TOTAL	34,855	55,371	87,511	12,502	54,867	46,008	44,651	3,000	338,765

